

**República de Panamá
Superintendencia de Bancos**

RESOLUCIÓN SBP-0209-2017
(de 13 de noviembre de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución S. B. No. 224-2004 de 24 de noviembre de 2004;

Que, **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para proceder al traslado de su sede corporativa ubicada en Vista Hermosa, Calle Jorge Zarack, Edificio Plaza América, local No. 2, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede ubicada en la Avenida Samuel Lewis y Calle 55 Obarrio, Edificio PH SL55, Piso No. 28, ciudad de Panamá, a partir del 15 de noviembre de 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** a trasladar su sede corporativa ubicada en Vista Hermosa, Calle Jorge Zarack, Edificio Plaza América, local No. 2, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede ubicada en la Avenida Samuel Lewis y Calle 55 Obarrio, Edificio PH SL55, Piso No. 28, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Rogelio Arrocha